

PRESENTACIÓN

El juicio de amparo es el más importante medio de defensa con que cuentan los gobernados para protegerse de los actos de autoridad que vulneren sus garantías individuales, y se rige —entre otros— por el principio de estricto derecho, conforme al cual, el órgano de control constitucional, al resolver los juicios de garantías o recursos sometidos a su conocimiento debe limitarse a valorar las consideraciones expuestas en los conceptos de violación o agravios hechos valer por el quejoso o recurrente, sin poder atender aspectos distintos, aun cuando en virtud de ellos pudiera declararse la inconstitucionalidad del acto reclamado o la insubsistencia de la resolución recurrida.

En función del referido principio, el juicio de garantías suele sujetarse a una serie de formalidades y tecnicismos que en muchas ocasiones dificultan que a los gobernados se les otorgue la protección de la Justicia Federal, pues puede ocurrir que no obstante que el acto reclamado sea notoriamente inconstitucional se les niegue el amparo solicitado por no haber hecho valer el razonamiento idóneo para obtener sentencia favorable.

Sin embargo, para evitar que esto ocurra, principalmente en perjuicio de aquellos que por su debilidad económica, su falta de preparación o su condición social no pueden fácilmente defender sus derechos fundamentales, o bien, cuando los intereses jurídicos en juego son de suma relevancia, se creó la suplencia de la queja deficiente.

En este tenor, la institución de la suplencia de la queja deficiente es un importante avance del juicio de garantías en favor de los gobernados, que si bien en un inicio operaba únicamente en materia penal, día a día adquiere mayor amplitud y fuerza, pues ha tenido una constante evolución en razón de la cual se han diversificado sus hipótesis de aplicación, y sobre todo sus alcances, esto último mayoritariamente a través de la vía jurisprudencial.

Por este motivo, el libro electrónico que el Alto Tribunal tiene el agrado de presentar bajo el título *Suplencia de la queja deficiente en el amparo*, además de ofrecer un breve estudio sobre tan relevante institución, aborda de manera sencilla los principales aspectos relacionados con ella, como su concepto, marco jurídico, antecedentes, objeto, características y supuestos de procedencia. Asimismo, se incluye una base de datos que compila los principales criterios, ejecutorias y votos que sobre la materia han emitido tanto la Suprema Corte como los Tribunales Colegiados de Circuito y que han sido publicados en el *Semanario Judicial de*

la Federación y su Gaceta. Estos materiales han sido clasificados de acuerdo con parámetros que facilitan su consulta y localización.

Esperamos que esta publicación sea de utilidad para los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, así como para el público interesado en conocer los temas relacionados con la suplencia de la queja deficiente en el amparo.

*Comité de Publicaciones y Promoción Educativa de
la Suprema Corte de Justicia de la Nación*

Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano
Ministro Mariano Azuela Güitrón
Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia